

DECRETO ALCALDICIO N° 02940
QUINTERO, 26 SET. 2013

VISTOS:


- 1.- Considerando que una de las funciones que la ley ordena a la Municipalidad es la promoción, el desarrollo y la implementación de actividades de interés Comunal en el ámbito Local y Regional;
- 2.- La organización de la actividad de interés comunal denominada Lanzamiento de la Campaña "Hacia una Comuna Limpia", que permite socializar la ordenanza municipal de Aseo y Ornato, programada para el día 04 de Octubre, entre las 09:00 y 14:00 horas, en conjunto con la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, en la incorporación de la comunidad a esta actividad.
- 3.- La necesidad de contar con los recursos financieros que permitan solventar gastos relacionados con la implementación y desarrollo de esta actividad
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la realización de la actividad denominada Lanzamiento de la Campaña "Hacia una Comuna Limpia", programada para el día 04 de Octubre, entre las 09:00 y 14:00 horas, en las inmediaciones de la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ubicada en calle Luis Cousiño esquina Calle Aránguiz Tudela y, posteriormente, a la entrega de la Ordenanza Municipal de Aseo y Ornato a los vecinos que habitan el territorio que comprende la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez.
- 2.- **DISPONGASE**, el apoyo Municipal para la organización y ejecución de la actividad.
- 3.- **IMPUTESE**, los gastos de esta actividad al Presupuesto Municipal Vigente.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. Control
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. Secretaría Municipal
 6. Departamento de Personal
 7. DIDECO
- MCP/YGS/RGC/mmj.